

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
<b>Institución</b>	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE RUMIÑAHUI
<b>Descripción</b>	Es la partición o repartición de los bienes que formaron parte de la extinta sociedad conyugal, la liquidación puede ser voluntaria ante Notario Público, o controvertida ante Juez. Previo a la liquidación de la sociedad conyugal necesariamente debe estar disuelta la sociedad conyugal, sea por mutuo acuerdo, o por divorcio
<b>¿A quién está dirigido?</b>	A este trámite pueden acceder personas Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera este contrato se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente cuando la liquidación comprenda bienes inmuebles  <b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.  <b>Resultado a obtener:</b> • Razón de Inscripción

<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<b>Requisitos Generales:</b> <b>DOCUMENTOS QUE DEBE SUBIR EN LA SOLICITUD DEL TRÁMITE:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario «Conozca su Cliente» Personas Naturales y Jurídicas (descargarlo de la página web institucional y presentarlo lleno) <a href="#">AQUÍ</a></li> <li>• Segunda copia certificada de la escritura o sentencia certificada a ser inscrita.</li> <li>• Aprobación de escritura de liquidación del Notario o sentencia expedida por el Juez.</li> <li>• Catastrar exoneración o pago por refundición. Certificado GADMUR.</li> <li>• Carta de pago del impuesto predial del año en curso.</li> <li>• Certificado de gravámenes actualizado (VIGENCIA 60 DÍAS) <a href="#">AQUÍ</a></li> <li>• Partida de matrimonio marginada con la Disolución de la Sociedad Conyugal</li> <li>• Certificación Catastral actualizada (Obtener en el GAD Municipal Rumiñahui)</li> <li>• Cláusula con avalúo general e individual del o los inmuebles</li> <li>• Si en la liquidación existe renuncia de gananciales, deberá presentar el pago del impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones, formulario 108 y anexo emitido y sellado por el SRI en original o en copia certificada o certificado liberatorio por prescripción o exoneración respectiva. (Art. 36 LORTI y Art.54 del Reglamento a la LORTI)</li> <li>• En caso de comparecer con poder que este sea suficiente, es decir Poder Especial</li> <li>• Verificar que entre la escritura y el certificado catastral actualizado no haya diferencia en el área; así mismo verificar que el inmueble tenga dimensiones y referencias en los linderos y superficie total. En los casos indicados y en caso de haber excedentes y diferencias, antes de realizar la nueva escritura de traspaso de dominio, deberá sujetarse al trámite de la Ordenanza 008 -2019 del Cantón Rumiñahui y Art. 481 del COOTAD.</li> </ul>
---	--

## Requisitos Específicos:

### En la escritura debe constar:

- Cláusula que faculte la inscripción en el Registro de Rumiñahui (Art. 41 Ley de Registro)

### a) SI EL INMUEBLE ESTUVIERA DECLARADO EN PROPIEDAD HORIZONTAL

- Certificado de Expensas que indique estar al día en los pagos correspondientes al mes que solicita la

- inscripción. (Obtener en el edificio y/o conjunto habitacional donde se encuentra el inmueble)
- Nombramiento y copia de cédula del administrador del edificio y/o conjunto habitacional o Declaración Juramentada de que no se ha nombrado Administrador y exime de responsabilidad al Registrador de la Propiedad.
  - Cláusula de sometimiento a la Ley de Propiedad Horizontal, a su Reglamento y al Reglamento interno de copropiedad.

¿Cómo hago el trámite?

**Pasos:**

- Regístrese en nuestra plataforma en línea ([Tutorial](#))
- Ingrese con su usuario y contraseña.
- En la pestaña de INSCRIPCIONES elija INSCRIPCIONES.
- Seleccione el botón nuevo.
- Llene la información solicitada en la plataforma (puede seguir el video tutorial en el siguiente enlace: [Tutorial](#))

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Los valores a cancelar estarán en la plataforma en línea FORU y se enviarán al correo electrónico registrado en el sistema en línea.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**DIRECCIÓN:** Av. Luis Cordero N° 377 y Av. General Enríquez, C.C. River Mall

**ATENCIÓN:**

De lunes a viernes

**HORARIO HABITUAL**

CAJA – RECAUDACIÓN

08H00 a 15h30

INGRESO Y REINGRESO DE ESCRITURAS:

08h00 a 16h30

**TELÉFONOS:** 6021-600

**WhatsApp:** 0990319752

**CORREO ELECTRÓNICO:** [info@rpmr.gob.ec](mailto:info@rpmr.gob.ec)

**Página Web:** [www.rpmr.gob.ec](http://www.rpmr.gob.ec)

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** ATENCION MOVIL

**Correo Electrónico:** [info@rpmr.gob.ec](mailto:info@rpmr.gob.ec)

**Teléfono:** Mensajería WhatsApp - 0990319752

Transparencia